

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1693/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 510 de fecha 14.09.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 300.000, para adquisición de artículos de decoración para la Fonda Oficial de Requínoa, decoración de Iglesia para Misa a la Chilena y otros, con motivo de celebración de Fiestas Patrias 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 300.000, para adquisición de artículos de decoración para la Fonda Oficial de Requínoa, decoración de Iglesia para Misa a la Chilena y otros, con motivo de celebración de Fiestas Patrias 2009.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros Programa 18 de Septiembre", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE